

Cañada

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento desta Villa de Almaraz en noche de Nov. de mil ochocientos y uno se juntaron para Cavildo Extra ordinario precedida citacion general con papelota ante diem los señores D. Martin Ferrero Fiscal Abogado de la Villa D. Diego de la Torre. Alcaide Mayor y Capitan Aguarda de ella por su Mage. D. Juan de Navas de la Molina Alcaide Mayor perpetuo y Capitan de las Cortes maritimas, D. Francisco Ladrin Ladrin, D. Andres Ferrer Ladrin Ladrin, D. Alonso Ladrin Muello, D. Juan Vivanco Vivanco, D. Andres Vivanco Garcia, D. Juan Ferrer de Ferrer y D. Enrique Ferrer Vivanco Regidores perpetuos de este Ayuntamiento, D. Antonio Navarro Morales, Diputado del Comunal de su Mage. desta Villa, D. Pedro Ferrer Vivanco Personero del publico y D. Benito Ferrer Ferrer perpetuo de este Ayuntamiento y todos juntos en forma de Consejo de Justicia y repimiento desta Villa trataron y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento se admito una Real Provision de su Mage. y de su Mage. Superior Consejo de Castilla despachada en veinte y cinco de agosto de este año de mil ochocientos y uno por el Sr. D. Pedro Ferrer Fiscal Aguarda Mayor perpetuo de este Lugar con bo y bo de Regida en este Ayuntamiento rependada de D. Manuel de Peña Mendaza su Ex. de Camara, por la qual mediante la confirmacion de su titulo de Aguarda Mayor desta Villa otorgada por el Excmo. D. Pedro Ferrer Ferrer y la Exposicion que este hace en su Reino que viene inventado se manda que siendo requerido con ella no le impida en lo subscrito continuar el Exercicio de tal Aguarda Mayor de Almaraz en lo de este que expresa en el Reino citado y que se observe



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN